



REINO DE CASTILLA
REINADO DE FELIX
SANTOS Y NOBRES
REY Y REYNA

Yo el Rey de febrero de 1691 =

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia
y casa de la corte de la en diez de febrero de mill e
noventa y uno los muy Ill.^{ss} D. Juan de Murcia se juntaron
acautelados D. Casimiro Liz. D. Joseph Luis Blazquez
Alcalde D. Don Juan Guil. Don Felix Andres Don
Juan Zaramona D. Juan Lucas Don Juan Espino
D. Joseph Fabres Don Juan Arce de Reyes D. Luis
Salas Don Juan Zepherino D. Luis Tocamora D.
Luis Venites D. Genaro como veedores
Lejendo D. Luis Calvo y sus hijos Jurados =

Comente a Don
Vico de Toledo =
y su puesto =

que por quanto se halla en estado de
Juan del Sarden de anbrag y de de Toledo: acuerda
la ciudad de Co. D. Don Juan Zaramona y D. Juan
Arce de Reyes de dho. auto de dho. y residentes en
nombre por comisarios de la dho. villa de adho D. M.
de Madrid y juntamente los comisionados de la dho. villa
alafista de Blas ag. Conviene el dho. y de la dho.
el Cambr. Eclesiastico al com. de las dho. y dho.
Comisarios sabieron de ay. de referidos y de que
de dho. boluieron en compania de D. Alonso del g.
de dho. y de que de ay. de dho. mas antiguos
al lado de dho. en conformidad de dho. adha. =

Antemio
Juan Ruiz